



BASES CONCURSO INTERNO 2023 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA COSTA

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Entidad Administradora del Departamento de Salud de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA**, RUT N°69.251.800-4, representada por su Directora Sra. Angeles Bahamonde Aubel, considerando el Artículo 4° del Decreto N°5/09.2021, del Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación indefinida, convoca a Concurso Interno, para proveer los cargos necesarios de esta dotación, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378 y en el artículo único de la Ley 21.308.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Según Resolución Exenta N°16431/30.12.2022 del Servicio de Salud de Osorno, que autoriza la dotación del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, para el año 2023, se determinó la siguiente Brecha:

CATEGORIA	HRS. PLAZO INDEFINIDO	HORAS PLAZO FIJO	HORAS TOTALES	% HORAS PLAZO INDEFINIDO	% HORAS PLAZO FIJO	% BRECHA 80/20	Nº DE CARGOS * 44 HRS
A	0	66	66	0%	100%	80%	1
B	1.452	1.347	2.799	52%	48%	28%	18
C	1.672	1.078	2.750	61%	39%	19%	12
D	176	44	220	80%	20%	0%	0
E	528	484	1.012	52%	48%	28%	6
F	572	572	1.144	50%	50%	30%	8
TOTALES	4.400	3.591	7.991	55%	45%	25%	45

En vista de lo anterior, se convoca a Concurso Interno para proveer los siguientes cargos, según necesidad del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa:

CATEGORÍA	HORAS	Nº Cargos	ESTAMENTO
B	88	02	Enfermero(a)
C	264	05 01	Técnico en Enfermería Nivel Superior. Técnico en Podología
F	132	03	Auxiliar de Servicio
TOTAL	484	11	

TOTAL CARGOS: 11 CARGOS, DE 44 HORAS CADA UNO, TOTALIZANDO 484 HORAS.

3. BASES Y LLAMADO A CONCURSO INTERNO:

La publicación de la resolución que convoca a Concurso Interno, emitida por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, se realizará en el Diario de mayor circulación comunal, y podrá ser descargada junto con las Bases, en la intranet de la página web: www.saludsanjuan.cl

4. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:

Los requisitos para postular e ingresar a la dotación de salud primaria, serán calificados entre Generales y Específicos, a saber:

4.1 Requisitos Generales, según Art. 13 de la Ley N° 19.378:

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los Artículos N°6, N°8 y N°9 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

4.2 Requisitos específicos copulativos, según el Art. Único de la Ley N°21.308:

- a) Estar contratado a plazo fijo, en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, a la fecha del llamado a Concurso Interno.
- b) Haber trabajado en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo o a honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

5. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN

Los antecedentes, para postular a un cargo, deberán ser entregadas en papel, en sobre cerrado, en Secretaría de la Dirección del Departamento de Salud, ubicada en CESFAM Puaucho, Avda. Nueva Norte Sur S/N, dirigido a "Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud año 2022", con indicación del nombre y apellidos del postulante. **ANEXO N°1**

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del Concurso Interno, señalado en estas bases, de lunes a jueves entre las 8:30 hrs - 17:00 hrs. y los días viernes de 8:30 hrs - 16:00 hrs.

Los postulantes deberán adjuntar a los antecedentes precedentemente señalados, los siguientes documentos originales:

- a) Certificado de experiencia.
- b) Certificado de capacitación.

Los certificados señalados en la letra a) y b), deben ser solicitados por el postulante al Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, acorde al Art.N°9 del Decreto N°5/01.09.2021, Reglamento de la Ley N°21.308.

ANEXO N°2

Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión de Concurso Interno, se constituya.

6. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO:

Se establece una Comisión de Concurso, que estará integrado por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.

- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 de la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien actuará como Ministro de Fe y será el encargado de elaborar las actas, de cada sesión.
- e) Un Delegado de la Asociación de Funcionarios que tenga mayor representación, quien solo podrá participar con derecho a voz, en las sesiones de la comisión.

Entre los miembros señalados, deberán designar a un presidente, quien presidirá dicha comisión. Las sesiones se realizarán con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la Comisión deberán ser fundados y adoptados por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En los casos de empate, éste será dirimido por quien presida la comisión.

7. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ETAPA DE ADMISIBILIDAD:

La comisión, una vez cerrada la etapa de postulación, deberá:

- a) Revisar si los postulantes cumplen con los requisitos legales exigidos, debiendo rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales solicitados. **ANEXO N°3**
- b) Verificar la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.
- c) Elaborar un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación. De esta misma manera deberá comunicar las postulaciones que declare inadmisibles, entregando el fundamento para ello.

8. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN FINAL DE PUNTAJES:

Los postulantes serán evaluados, sólo considerando los factores de Calificación, Experiencia y Capacitación, los cuales serán ponderados según se indica:

Factor	Ponderación Asignada
Calificación	20%
Experiencia	50%
Capacitación	30%

8.1 Factor Calificación, 20% :

Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a, correspondiente a:

Calificación	Puntos asignados
Lista 1	100 puntos
Lista 2	65 puntos
Lista 3	35 puntos
Lista 4	0 puntos
Sin Calificación	0 puntos

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se les considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

8.2 Factor Experiencia, 50%:

El postulante debe acreditar el tiempo servido, en el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, mediante certificado entregado previamente por la Entidad Administradora, mediante el cual se constata la experiencia:

Tiempo servido	Puntos asignados
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Día completo	0.55 puntos

8.3 Factor Capacitación, 30%:

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal, a solicitud del postulante. Este certificado no podrá tener una antigüedad superior a dos meses desde la fecha en que el/la funcionario/a entregue su postulación y antecedentes al concurso.

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación originales que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la respectiva entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión; **ANEXO N°4**

Para efectos del párrafo anterior, la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud:

- a) El puntaje de duración de la actividad de capacitación, será otorgado de la siguiente forma:

Duración de la Actividad	Puntaje Asignado
Menos de 16 horas	25
Entre 17 y 24 horas	45
Entre 25 y 32 horas	65
Entre 33 y 40 horas	80
Entre 41 y 79 horas	90
Desde 80 horas y más	100

- b) La evaluación de la actividad de capacitación, se ponderará con el puntaje obtenido en la letra a), y será otorgado de la siguiente forma:

Aprobación	Factor
Evaluación Mínima	0,4
Evaluación Media	0,7
Evaluación Máxima	1,0

- c) Nivel Técnico y especialización, considerado en la letra c) del Artículo 50° corresponderá al grado de profundidad y especialización de que trate la materia de la actividad de capacitación. Este elemento ponderará el puntaje obtenido en el elemento a) del mismo artículo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel Técnico	Factor
Bajo	1,0
Medio	1,1
Alto	1,2

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores ya señalados y según la ponderación asignada. **ANEXO N°5**

9. SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS:

La Comisión de Concurso Interno, elaborará un listado con los postulantes evaluados, ordenados de manera decreciente, según los puntajes obtenidos y en caso de existir empate, se dirimirá conforme a los siguientes criterios:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

Posteriormente, la Comisión presentará el listado, a la autoridad comunal, quien dictará en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida.

10. NOTIFICACIÓN:

El Departamento de Salud Municipal, notificará a cada uno de los participantes en el concurso interno, al correo electrónico señalado por ellos, si fue seleccionado o no al cargo al cual postuló. Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo en un plazo de cinco días contados desde su notificación. Vencido el plazo, si no formaliza su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

11. DEL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN INDEFINIDA:

La autoridad comunal de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, deberá dictar los actos que dispongan las contrataciones indefinidas, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, debiendo devolver los certificados de título u otros originales, que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso.

12. DE LOS PLAZOS:

Todos los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, la cual ya fue individualizada:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ETAPAS	FECHAS
Dictación de Resolución que Convoca al Concurso Interno, por parte de la Dirección de Salud Municipal.	06/10/2023
Publicación del Concurso Interno	14/10/2023
Recepción de Antecedentes	Hasta el 30/10/2023
Etapas de Admisibilidad	14/11/2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listados, según puntaje obtenido en la evaluación	13/12/2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de Postulantes y sus puntajes.	20/12/2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de Postulantes y sus puntajes.	26/12/2023

13. RECOMENDACIONES PARA ADJUNTAR:

- Currículum Vitae según formato señalado en **ANEXO N°4**
- Registro de la Superintendencia de Salud, si corresponde.

14. ANEXOS: Formatos tipos, que deben ser considerados en el proceso.

15. REPRESENTATIVIDAD:

Según Decreto Afecto N°006/18.01.1995, se nombra Directora del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, a la sra. María de los Angeles Bahamonde Aubel.



MARIA DE LOS ANGELES BAHAMONDE AUBEL
DIRECTORA DPTO SALUD MUNICIPAL
SAN JUAN DE LA COSTA

PUAUCHO, 05 OCT 2022
MABA/LGG/PSB:-

ANEXO N° 1
CARÁTULA DEL SOBRE

REMITE ANTECEDENTES DE:

Nombre Completo del Postulante:	
N° Cedula de Identidad:	
Nacionalidad:	
Cargo al que Postula:	
Categoría:	
Domicilio:	
Teléfono de Contacto:	
Correo electrónico:	

DIRIGIDO A:

COMISIÓN CONCURSO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2023.

ANEXO N° 2

SOLICITUD PARA CONCURSO INTERNO
LEY N° 21.308

Fecha:

Materia: Lo que indica

NOMBRE:

CARGO:		CATEGORÍA:		NIVEL:	
---------------	--	-------------------	--	---------------	--

Materia: Marque con una X, se corresponda

Certificado de Experiencia	
Certificado de Capacitación	

Quien suscribe, se dirige a Señora Directora del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa, Doña María de los Ángeles Bahamonde Aubel, para solicitar lo señalado anteriormente.

Sin otro particular, saluda atte.

Firma Funcionario
C.I. N° _____

ANEXO N° 3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Nombre Completo del Postulante:		
Nº Cedula de Identidad:		
Nacionalidad:		
Cargo al que Postuía:		
Categoría:		
Domicilio:		
Teléfono de Contacto:		
Correo electrónico:		
REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	
	SI	NO
1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos. Presentar Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados		
2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Certificado de situación militar al día emitido por la oficina de Reclutamiento y Movilización, con una vigencia no superior a 30 días		
3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo. Certificado de Salud emitido por Hospital Base San Jose Osorno o Medico General de Zona de la Comuna.		
4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 8° y 9° de esta ley. Título Profesional – Título Técnico de Nivel Superior – Licencia de Enseñanza: Media ó Básica.		
5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. Certificado de Antecedentes.		
6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Certificar mediante Declaración Jurada Simple ANEXO N°5		
REQUISITOS ESPECIFICOS	SI	NO
Estar Contratado a Plazo Fijo en la Entidad Administradora Municipal de San Juan de la Costa. Se valida Decreto Municipal que aprueba contrato vigente		
Haber trabajado a Plazo Fijo en la Entidad Administradora Municipal de San Juan de la Costa, a lo menos tres años, continuos o discontinuos. Se valida Certificado de Antigüedad Laboral expedido por el DESAM San Juan de la Costa.		
REQUISITOS DE EVALUACIÓN	SI	NO
El postulante debe presentar el certificado de calificación del último acto que disponga la convocatoria concurso interno		
El postulante debe presentar el certificado de capacitación de carrera funcionaria actualizada a la fecha de emisión, emitido por la respectiva entidad administradora		

Postulante cumple con los requisitos legales exigidos.	SI (ADMISIBLE)	NO (INADMISIBLE)

ANEXO N°4
CURRICULUM VITAE

1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Completo del Postulante:	
Nº Cedula de Identidad:	
Nacionalidad:	
Cargo al que Postula:	
Categoría:	
Domicilio:	
Teléfono de Contacto:	
Correo electrónico:	

2. ANTECEDENTES LABORALES

ENTIDAD EMPLEADORA	DESDE	HASTA	TIPO CONTRATO (*)	JORNADA (HORAS)

(*) Plazo Fijo - Indefinido - Honorarios

3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN NO CONSIDERADAS EN CARRERA FUNCIONARIA.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	TOTAL HORAS	NOTA

FIRMA

ANEXO N°5
DETERMINACIÓN DE PUNTAJES – CONCURSO INTERNO
AÑO 2023

Nombre Completo del Postulante:	
Nº Cedula de Identidad:	
Nacionalidad:	
Cargo al que Postula:	
Categoría:	
Domicilio:	
Teléfono de Contacto:	
Correo electrónico:	

FACTORES	ELEMENTO A CONSIDERAR	PUNTAJE SEGÚN LEY	PUNTAJE EVALUADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION	PUNTAJE TOTAL PARA COMPUTO CONCURSO PUBLICO
CALIFICACION	LISTA 1	100			20%	
	LISTA 2	65				
	LISTA 3	35				
	LISTA 4	0				
	SIN CALIFICACION	0				
EXPERIENCIA	AÑO COMPLETO	200			50%	
	MES COMPLETO	16,6				
	DIA COMPLETO	0,55				
CAPACITACIÓN	Puntaje de cursos acumulados, según certificado otorgado por DESAM San Juan de la Costa				30%	
	Puntaje de nuevos cursos adjuntos al ANEXO N°3					
PUNTAJE TOTAL					100%	

ANEXO N°6

CERTIFICADO - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo.....

Cédula de identidad N°..... Nacionalidad.....

Declaro bajo juramento:

No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Firmo la presente declaración jurada, para ser presentada en el Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

Firma

Fecha:



PUAUCHO, 05 OCT. 2023

MAT: CONVOCA A CONCURSO INTERNO AL PERSONAL CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, A PLAZO FIJO.

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 15..

VISTOS:

- a) El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior del año 1980, sobre Servicios Incorporados a las Municipalidades,
- b) El artículo 14° de la ley 19.378 sobre estatuto de atención primaria de salud Municipalizada.
- c) Decreto Afecto N° 006/18.01.1995, que nombra Directora Titular del Departamento de Salud Municipal, a la Matrona Sra., Ma. de Los Angeles Bahamonde Aubel,
- d) La Resolución Exenta N°16431/30.12.2022 del Servicio de Salud Osorno, que autoriza la dotación del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, para el año 2023.
- e) Lo establecido por la Ley 21.308/02.2021 y su reglamento fijado por el Decreto N° 5 del Ministerio de salud, del 01 de septiembre del año 2021 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2450/05.10.2023, que encomienda funciones a funcionaria Sra. Débora Núñez García, como encargada Cesfam Puaucho del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa para la realización de Concurso Interno 2022 de la Ley N° 21.308,
- g) El Decreto Municipal N° 1742 /01.10.2021, que autoriza firma de Directora del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, para realizar las gestiones necesarias del llamado a concurso interno, la Providencia y el Visto Bueno correspondiente,

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes, las bases para el llamado a concurso interno, para proveer los cargos titulares bajo la modalidad de plazo indefinido y,
2. **LLÁMESE** a concurso interno, al personal contratado por el Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, a plazo fijo, que tengan a lo menos tres años continuos o discontinuos, de acuerdo a la ley 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento de Concurso Interno para Contratación Indefinida fijado por el Decreto N°5 del Ministerio de Salud, del 01 de Septiembre del año 2021, según las siguientes especificaciones y necesidad del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa:

CATEGORÍA	HORAS	N° Cargos	ESTAMENTO
B	88	02	Enfermero(a)
C	264	05	Técnico en Enfermería Nivel Superior.
		01	Técnico en Podología.
F	132	03	Auxiliar de Servicio
TOTAL	484	11	

1. **Fecha y hora de Recepción de Antecedentes:** Hasta el 30.10.2023, antes de las 16.00 horas, en Secretaría de Dirección de Salud Municipal, ubicada en Cesfam Puaucho.
2. **Requisitos Solicitados:**
 - a) Generales, según Art. 13 de la Ley 19.378 y
 - b) Específicos, según artículo 8 del Decreto N°5, que aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308
3. **Mecanismo de Evaluación:**
 - a) Calificación, ponderación : 20%
 - b) Experiencia, ponderación : 50%
 - c) Capacitación, ponderación: 30%



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4. Fecha de Comunicación de Resultados: 26.12.2023.

5. Fecha de Nombramiento en el Cargo en Calidad de Indefinido : 29.12.2023

3. CONSTITUYASE comisión evaluadora, con los siguientes integrantes:

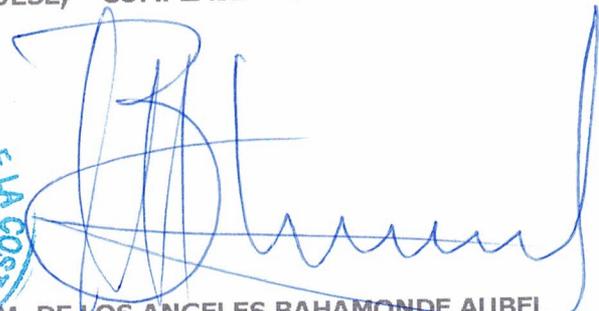
- a) El Director(a) del Departamento de Salud Municipal: Sra. Ma. De los Angeles Bahamonde
- b) El Director(a) del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa:
 - Sra. Débora Núñez García, Encargada Cesfam Puaucho.
 - Srta. Andrea Cárdenas Flores, Encargada(S) Cesfam Bahía Mansa
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56°, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario: Srta. Pilar Schlicht Bello.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud de Osorno, en calidad de ministro de fe.
- e) Un delegado(a) de la asociación de funcionarios con mayor representación de la comuna, quien solo tendrá derecho a voz.

4. **PUBLIQUESE** en el sitio WEB del Departamento de Salud de San Juan de la Costa, y en periódico de mayor circulación en la comuna.

5. **REMITASE** a la Dirección del Servicio de Salud de Osorno, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y a las Asociaciones Gremiales correspondientes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




M. DE LOS ANGELES BAHAMONDE AUBEL
DERECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL
SAN JUAN DE LA COSTA

MABA/LGG/PBB.-
Distribución:

- Personal Contratado a Plazo Fijo del Dpto. de Salud Municipal.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Dirección del Servicio de Salud de Osorno.
- Afusam San Juan de la Costa.
- Afusam Bahía Mansa.
- Dirección Depto. Salud Municipal.
- Archivos Unidad de Gestión Administrativa.
- Oficina de Partes.